



Radicado No. 2013-00649

**Apartadó, Tres (03) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)**

**CARTEL DE REMATE**

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ ANTIOQUIA**

**HACE SABER:**

Mediante auto del día 25 de agosto de 2021, proferido dentro del Proceso Ejecutivo promovido por Banco Agrario de Colombia, a través de apoderada judicial, en contra de Socialcoop radicado bajo el No. 054531033001 2013 00649 00, se ha fijado como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles objeto de medida cautelar, identificados con las matrículas inmobiliarias Nros. 008-40827, 008-40828, 008-40829 y 008-40830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó Antioquia, el día 30 de septiembre de 2021 a las 10:00 Am.

Comprenderá la diligencia en mención el remate de los bienes inmuebles urbanos, que se identificaron con los folios de matrículas inmobiliarias N° 008-40827, 008-40828, 008-40829 y 008-40830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó Antioquia, los cuales se encuentra ubicados en la calle 95 Nro. 101-21, 101-25, 101-31 y 101-37, del Municipio de Apartadó Antioquia, y alinderado así:

1. BODEGA Nro. (101-21), primer piso, ubicada en la Calle 95 de la Nomenclatura del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, con un Área construida aproximada de 56 1142, altura Libre Aproximada 3.20, distinguido con los siguientes linderos NORTE: que es frente, en 4.65 metros con la calle 95; SUR: en 5.95 Metros con propiedad del Señor Robeiro Martínez; ORIENTE: En 2.95 Metros con Muro que separa de la escalera que conduce al Segundo piso y en 7.05 Metros con muro que lo separa del taller ICODA; OCCIDENTE: en 10 Metros con muro que lo Separa de La Bodega No. 2 (101-25. EL CENIT. Con losa que da el segundo piso. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 008-40827 de la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Apartadó.
2. BODEGA No. 2 (101-25), primer piso, Ubicada en la calle 95 de la nomenclatura del Municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, con un área construida aproximada de 47 1'142, de altura libre aproximadamente de 3.20 distinguido con los siguientes linderos; NORTE: que es el frente, en 4.65 metros con la calle 95; SUR: en 5.95 metros con propiedad del señor Robeiro Martínez; ORIENTE: en 10 metros con muro que 10 separa de la bodega no. 1 (101-21; occidente: en 10 metros con muro que lo separa de la bodega no. 3 (101-31), el cenit, con losa que da al segundo piso. Folio de matrícula no. 008-40828 de la oficina de instrumentos públicos de Apartadó.



**Radicado No. 2013-00649**

3. BODEGA No. 3. (101-31), primer piso, ubicada en la calle 95 de la nomenclatura del municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, con un área construida aproximadamente en 42 m<sup>2</sup>, altura libre aproximada 3.20, distinguido con los siguientes linderos; norte: que es frente en 4.65 metros con calle 95; sur: en 4.65 metros con propiedad del señor Robeiro Martínez; oriente: en 10 metros con muro que lo separa de la bodega no. 3 (101-31); occidente: en 10 metros con carrera 102. el cenit, con losa que da al segundo piso, folio de matrícula inmobiliaria no. 00840829 de la oficina de instrumentos públicos de Apartadó.
4. BODEGA no. 4 (101-37). primer piso, ubicada en la calle 95 con la carrera 102 esquina, de la nomenclatura del municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, con un área construida aproximada de 47 m<sup>2</sup>. altura libre aproximada de 3.20, distinguido con los siguientes linderos; norte: que es el frente, en 4.60 metros con la calle 95; sur: en 4.60 metros con propiedad del señor Robeiro Martínez. oriente: en 10 metros con muro que lo separa de la bodega no. 3 (101-31); occidente: en 10 metros con la carrera 102 el cenit: con losa que da al segundo piso, folio de matrícula inmobiliaria no. 008-40830 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Apartadó — Antioquia.

Es así, que el bien se encuentra avaluado comercialmente, por la suma de seiscientos dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos moneda legal (\$616.934.592), donde la base para la licitación será del 70% de dicho monto, esto es la suma de cuatrocientos treinta y un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos catorce pesos moneda legal (\$414.854.214).

Por consiguiente, todo el que pretenda hacer postura, deberá consignar el valor de doscientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y tres mil ochocientos treinta y seis mil pesos moneda legal (246.773.836), correspondiente al 40% del avalúo comercial, a orden de este despacho en la cuenta judicial N° 050452031002 del Banco Agrario de Colombia y presentará su postura, ante esta agencia judicial, lo anterior como establecen los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

El secuestro de los bienes objeto de remate es la señora Beatriz Elena Quiceno Gaviria identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 39.416.938.

Se les advierte a los interesados, que la realización de la audiencia será de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 448 y siguientes del Código General del Proceso, además de las siguientes indicaciones:

1. Que la audiencia se realizará por medio de la plataforma Lifesize.



**Radicado No. 2013-00649**

2. Que el acceso a la mencionada diligencia, se encontrará disponible, en este proveído, en el respectivo cartel de remate y en el micrositio del juzgado.
3. Que la misma, se registrá, conforme al protocolo para la realización de audiencias de remate, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, del cual pueden tener acceso por medio del micrositio de esta dependencia.
4. Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:  
<https://call.lifesizecloud.com/10785091>.
5. Que la publicación se realizará de conformidad con el artículo 450 del Código General del proceso y del protocolo ya mencionado. El cartel, debe ser publicado por una (1) vez, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación El Mundo o El Colombiano y/o la radiodifusora local- Apartadó Stereo-; advirtiéndole que con la copia o la constancia de publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia del remate (art. 450 penúltimo inciso C.G.P.).

Por último, se pone de presente, que las posturas, podrán allegarse, de forma electrónico o física, conforme a las especificaciones que se establecen en el auto que fijó esta diligencia y en el protocolo dispuesto para remates, que podrá ser consultado en el micrositio de esta dependencia.

Apartadó Antioquia, septiembre 3 de 2021.

Juan Fernando Gomez Vallejo

Secretario

**Firmado Por:**

**Juan Fernando Gomez Vallejo**  
**Secretario Circuito**  
**Civil 002**  
**Juzgado De Circuito**  
**Antioquia - Apartado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12





Radicado No. 2013-00649

Código de verificación:

**d3a359e58673e9148ed694793771563d7596f1aa0667c88e6c6340999decd03**  
**0**

Documento generado en 03/09/2021 10:22:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



# Angela María Mesa Angel

Asuntos Civiles

Señor

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO -  
ANTIOQUIA.**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO

**DEMANDANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

**DEMANDADO:** COOPERATIVA SOLICIDARIA DE URABA Y DE  
COLOMBIA S.A. "SOCIALCOOP"

**RADICADO:** 2013-00649-00

**ASUNTO:** Aporto constancia de publicacion de aviso de remate y Certificados de tradición actualizados

*Ángela María Mesa Angel*, abogada titulada e inscrita, mayor y vecina del Municipio de Apartado, obrando en mi condición de apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Respetuosamente me permito anexar a su Honorable Despacho, publicación del Remate, en el proceso adelantado en contra de COOPERATIVA SOLICIDARIA DE URABA Y DE COLOMBIA S.A. "SOCIALCOOP", Publicado en EL COLOMBIANO el día 12/09/2021, con su respectiva factura.

Tambien aporto certificados de Tradición y Libertad No. 008-40827, 008-40828, 008-40829 y 008-40830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó – Antioquia, Vigentes con su respectiva factura de pago.

Respetuosamente,



ANGELA MARIA MESA ANGEL

C.C. # 32'534.538 de Medellín

T.P. 111965 del C. S. de la J.

**Publica tus avisos Judiciales en los Clasificados de El Colombiano**

Edictos  
Resoluciones  
Avisos de ley y otros  
Remates  
Notarías

Todos los edictos por palabras también se publican en nuestra página web [www.masclasificados.com](http://www.masclasificados.com)

Ventas 305 315 4075  
NadiaM@elcolombiano.com.co

**CLASIFICADOS**  
www.masclasificados.com



**VARIOS**

- VENTA**
- 700 Negocios
  - 710 Electrodomésticos y electrónicos
  - 720 Muebles y enseres
  - 730 Materiales de construcción
  - 740 Equipos
  - 750 Agrícolas y pecuarios
  - 760 Maquinaria Industrial y pesada
  - 770 Mascotas
  - 780 Artículos varios
- SERVICIOS**
- 800 Ofrezco Servicios
  - 810 Enseñanza
  - 836 Turismo
  - 842 Préstamos e hipotecas
  - 870 Edictos
  - 872 Remates

**700 VENTA**

**710 NEGOCIOS**

**711 ALMACÉN**

**714 PANADERÍA**

**714 PANADERÍA. PANADERÍA-REPOSTERÍA VENDO,** \$35.000.000, Envigado mangazul, acreditada, bien dotada, directamente, excelente ubicación, approveche. 3217067715.

**716 RESTAURANTES**

**CIERRE RESTAURANTE SUPERRECONOCIDO,** cocina industrial, campanas, ductos, mesones, enfriadores, nevera, vitrinas, jugueras, televisores, ventiladores, sonido, cuadros, mesas, taburetes, 3116351619

**715 OTROS NEGOCIOS**

**COMPRO O TOMO ARRENDADO NEGOCIO O ESPACIO MEJOR, EN SECTOR COMERCIAL,** 324-5613830, 316-2264365

**VENDO EMPRESA TINTORERÍA PRENDAS 25 AÑOS EN EL MERCADO, CLIENTELA PROPIA. ROBLEDO SAN GERMÁN,** 312-216-26-56

**730 MUEBLES Y ENSERES**

**732 MUEBLES RESIDENCIA**

**MOTIVO VIAJE, VENDO ELECTRODOMESTICOS, TORRE LAVADORA, VENTILADORES, NEVERA, CAMA DOBLE, EN BUEN ESTADO. WHATSAPP,** 319-570-40-29

**MAQUINARIA INDUSTRIAL Y PESADA**

**761 LIVIANA**

**ENVASADORA AUTOMÁTICA DISCOVERY, FORMA, SELLA Y DOSIFICA, CAPACIDAD HASTA 2 LITROS, INFORMES,** 311-240-28-16



**COMPRO CONTADO, TROQUELEADORA HIDRÁULICA PARA CALZADO, MARCA ATOM REF. G-999 SAB, 20 TONELADAS, EN PERFECTO ESTADO. COMUNICARSE CON WALTER,** 316-834-53-31

**810 OTROS SIN CLASIFICAR**

**COOVIPOC**

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCIÓN LA CABAÑA "COOVIPOC" con Nit 800.072.480-2, con fundamento en el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, expedido por el gobierno Nacional y según acta 385 del 26 de Agosto de 2021. CONVOCÓ a la Trigesima Septima Asamblea General extraordinaria de Asociados no presencial, mecanismo virtual, sistema videoconferencia, para el domingo 10 de Octubre de 2021 a las 8:00 a.m. a través de la aplicación Zoom. las instrucciones para ingresar a la plataforma virtual serán enviadas al correo electrónico que tenga registrado el asociado de la Cooperativa. Objeto: Aprobación de reforma estatutaria. El orden del día es: 1. Verificación del Quórum, 2. Instalación, Himno Nacional e Himno Cooperativismo, 3. Lectura y Aprobación del Reglamento interno de la Asamblea, 4. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea, 5. Designación de la Comisión para aprobación y firma del acta, 6. Designación de la Comisión de escrutinios, 7. Aprobación reforma estatutaria, 8. Clausura, Himno Antioqueño.

**GONZALO ALBERTO ROCHE SILDARRIAGA**

Presidente. LINA MARÍA BETANCUR BEDOYA Secretaria Consejo de Administración

**730 MUEBLES Y ENSERES**

**732 MUEBLES RESIDENCIA**

**MOTIVO VIAJE, VENDO ELECTRODOMESTICOS, TORRE LAVADORA, VENTILADORES, NEVERA, CAMA DOBLE, EN BUEN ESTADO. WHATSAPP,** 319-570-40-29

**MAQUINARIA INDUSTRIAL Y PESADA**

**761 LIVIANA**

**ENVASADORA AUTOMÁTICA DISCOVERY, FORMA, SELLA Y DOSIFICA, CAPACIDAD HASTA 2 LITROS, INFORMES,** 311-240-28-16

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD**

emplaza a las personas que se crean con derecho a reclamar la sustitución de pensión del Señor(a) LUIS FERNANDO GONZALEZ VILLADA con cédula 15.333.991 trabajador de corporación, falleció el día 29 de junio de 2021. Para reclamar la liquidación final de prestaciones sociales del fallecido, se ha presentado la señora MARIA NELIDA VALENCIA PATIÑO, identificada con la cédula 39.384.672 Santa Bárbara (Antioquia) quien manifiesta obrar en su condición de Esposa del trabajador fallecido. Quien considere igual o menor derecho comunicarse al correo [jceballos@corpaul.com](mailto:jceballos@corpaul.com) ó [soluciones.nomina@sanvicentefundacion.com](mailto:soluciones.nomina@sanvicentefundacion.com) dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, con el objeto de acreditar su derecho". **SEGUNDO AVISO.**

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD**

emplaza a las personas que se crean con derecho a reclamar la sustitución de pensión del Señor(a) DARIO DE JESUS ALVAREZ VEGA C.C. 8.255.839 que según Resolución 2121100940 del 02/08/2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, aparece cancelada la cédula por muerte del pensionado a cargo de la Empresa a fin de que dentro de los treinta (30) días siguientes se presenten a reclamarla aportando las pruebas en que se funden, así como las conducentes a desconocer los derechos de los beneficiarios indicados en el acto jurídico provisional, si fuere el caso. **LUIS FERNANDO GONZALEZ VILLADA, LIDER PROGRAMA ADMINISTRACIÓN SALARIOS E.S.E. METROSALUD**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD** emplaza a las personas que se crean con derecho a reclamar la sustitución de pensión del Señor(a) LUIS FERNANDO GONZALEZ VILLADA con cédula 15.333.991 trabajador de corporación, falleció el día 29 de junio de 2021. Para reclamar la liquidación final de prestaciones sociales del fallecido, se ha presentado la señora MARIA NELIDA VALENCIA PATIÑO, identificada con la cédula 39.384.672 Santa Bárbara (Antioquia) quien manifiesta obrar en su condición de Esposa del trabajador fallecido. Quien considere igual o menor derecho comunicarse al correo [jceballos@corpaul.com](mailto:jceballos@corpaul.com) ó [soluciones.nomina@sanvicentefundacion.com](mailto:soluciones.nomina@sanvicentefundacion.com) dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, con el objeto de acreditar su derecho". **SEGUNDO AVISO.**

**LA CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN VICENTE DE PAUL, CORPAUL,** De conformidad con el Art. 212 del C.S.T., INFORMA: Que el Señor CARLOS EDUARDO VÉLEZ VILLADA con cédula 15.333.991 trabajador de corporación, falleció el día 29 de junio de 2021. Para reclamar la liquidación final de prestaciones sociales del fallecido, se ha presentado la señora MARIA NELIDA VALENCIA PATIÑO, identificada con la cédula 39.384.672 Santa Bárbara (Antioquia) quien manifiesta obrar en su condición de Esposa del trabajador fallecido. Quien considere igual o menor derecho comunicarse al correo [jceballos@corpaul.com](mailto:jceballos@corpaul.com) ó [soluciones.nomina@sanvicentefundacion.com](mailto:soluciones.nomina@sanvicentefundacion.com) dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, con el objeto de acreditar su derecho". **SEGUNDO AVISO.**

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD** emplaza a las personas que se crean con derecho a reclamar la sustitución de pensión del Señor(a) MARIA DOLORES MARULANDA DE HOYOS C.C. 21.378.860 que según Resolución 2121101003 del 11/08/2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, aparece cancelada la cédula por muerte de la pensionada a cargo de la Empresa a fin de que dentro de los treinta (30) días siguientes se presenten a reclamarla aportando las pruebas en que se funden, así como las conducentes a desconocer los derechos de los beneficiarios indicados en el acto jurídico provisional, si fuere el caso. **LUIS FERNANDO GONZALEZ VILLADA, LIDER PROGRAMA ADMINISTRACIÓN SALARIOS E.S.E. METROSALUD**

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD** emplaza a las personas que se crean con derecho a reclamar la sustitución de pensión del Señor(a) DARIO DE JESUS ALVAREZ VEGA C.C. 8.255.839 que según Resolución 2121100940 del 02/08/2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, aparece cancelada la cédula por muerte del pensionado a cargo de la Empresa a fin de que dentro de los treinta (30) días siguientes se presenten a reclamarla aportando las pruebas en que se funden, así como las conducentes a desconocer los derechos de los beneficiarios indicados en el acto jurídico provisional, si fuere el caso. **LUIS FERNANDO GONZALEZ VILLADA, LIDER PROGRAMA ADMINISTRACIÓN SALARIOS E.S.E. METROSALUD**

**Oficina Sabaneta**  
Calle 74A SUR # 44 -12  
607 49 59  
322 706 6133



**O'hubo | Gente | C.**

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD** emplaza a las personas que se crean con derecho a reclamar la sustitución de pensión del Señor(a) LUIS FERNANDO GONZALEZ VILLADA con cédula 15.333.991 trabajador de corporación, falleció el día 29 de junio de 2021. Para reclamar la liquidación final de prestaciones sociales del fallecido, se ha presentado la señora MARIA NELIDA VALENCIA PATIÑO, identificada con la cédula 39.384.672 Santa Bárbara (Antioquia) quien manifiesta obrar en su condición de Esposa del trabajador fallecido. Quien considere igual o menor derecho comunicarse al correo [jceballos@corpaul.com](mailto:jceballos@corpaul.com) ó [soluciones.nomina@sanvicentefundacion.com](mailto:soluciones.nomina@sanvicentefundacion.com) dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, con el objeto de acreditar su derecho". **SEGUNDO AVISO.**

**MULTIENLACE S.A.S. KONECTA COLOMBIA** AVISA: Que el día 12 de agosto 2021, falleció el Señor JHON ESTEBAN POSSO SERNA, identificado con C.C. N°1017205280 estando al servicio de la Empresa. Que para reclamar el pago de sus acreencias laborales ha comparecido su mamá, la señora Beatriz Elena Serma, en calidad de beneficiaria. Aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho podrán comparecer a esta empresa con el fin de hacerlos valer, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, en la siguiente dirección: en la Ciudad de Medellín, Calle 10-sur No.51\* - 55, Centro de Negocios de Sur, piso 3. **PRIMER AVISO**

**MULTIENLACE S.A.S. KONECTA COLOMBIA** Que el día 18 de agosto de 2021, falleció el Señor DANIEL ESCOBAR CORREA, identificado con C.C. N°1216717603 estando al servicio de la Empresa. Que para reclamar el pago de sus acreencias laborales ha comparecido su mamá, la señora Adriana María Correa Castaño, en calidad de beneficiaria. Aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho podrán comparecer a esta empresa con el fin de hacerlos valer, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, en la siguiente dirección: en la Ciudad de Medellín en la Calle 10 sur No.51\* - 55, Centro de Negocios de Sur, piso 3. **SEGUNDO AVISO**

**PARCELACION AGRARIA SANTA ROSITA NIT 800.044.909** INFORMA: Que el señor JUAN CARLOS MOLINA con CC 70.662.961 falleció el 15 de abril del 2021. Quien se considere en calidad y derecho de reclamar prestaciones sociales, deben de presentarse en la Cr 79ª #31 A 34 apto 202 Medellín. **SEGUNDO AVISO**

**PRIMER AVISO** LA CORPORACION CAMINO AL ARTE " EN LIQUIDACION " NIT. 900.792.766-5. EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 232 DEL CODIGO DE COMERCIO. AVISA A TODOS SUS CREDITORES, QUE LA MENCIONADA CORPORACION SE ENCUENTRA EN ESTADO DE LIQUIDACION. LIQUIDADOR: WILSON REINALDO MORALES RAMIREZ DIRECCION DE NOTIFICACION: CARRERA: 208 N° 53-106 MEDELLIN, TEL 318-540-18-17

**PRIMER AVISO** LA EMPRESA INVERPLAS DC S.A.S., ART.212 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, HACE SABER QUE ESTANDO A SU SERVICIO CARLOS ALBERTO SERNA RAMIREZ, CC NO. 70.559.924, FALLECIÓ EL PASADO 30/08/2021; A QUIENES CREAN TENER DERECHO PARA RECLAMAR LAS PRESTACIONES SOCIALES, DEBEN PRESENTARSE EN LA CALLE 52 A NO. 79-29 DE MEDELLÍN, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ESTA PUBLICACIÓN CON EL FIN DE ACREDITAR SU DERECHO PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CALIDAD DE HEREDERO.

**SEGUNDO EDICTO EMPLAZATORIO LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS -ANTIOQUIA**  
Que el señor Pedro Nel Lopera, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 3.465.275, renunció a su cargo el día 30 de junio de 2021, por haber alcanzado el estatus de pensionado, y falleció el día 11 de Julio de 2021, encontrándose pendiente por parte del Municipio de Donmatías - Antioquia, el pago de la liquidación definitiva por concepto de prestaciones sociales, por lo tanto se requiere por segunda vez a las personas que se crean con derecho a reclamar dichas sumas de dinero para que dentro de lo quince (15) días siguientes a esta publicación se presenten en la Dirección Administrativa de Talento Humano, o se hagan parte enviando la solicitud al correo electrónico [donmatias-antioquia.gov.co](mailto:donmatias-antioquia.gov.co). Lo anterior conforme a las disposiciones legales establecidas para tal fin y darle el respectivo trámite legal.  
**NATALIA ANDREA MARÍN AGUDELO** Directora Administrativa y Talento Humano.

**820 SERVICIOS**

**830 OFREZCO SERVICIOS**

**836 TURISMO**

**CLUB LOS ALMENDROS COVENAS, ALQUILO SEMANA VACACIONES NIÑOS OCTUBRE. PARA 8 PERSONAS,** 311-621-70-77

**VENDO 950 DECAS DE DECAMERON A MUJY PRECIO, MAYORES INFORMES:** 556-46-82; 321-646-92-51

**ZUANA, ESPECTACULAR PARA 6 PERSONAS DISPONIBLE DEL 18 AL 25 DE DICIEMBRE, OTRAS FECHAS,** 317-377-77-23

**841 OTROS SERVICIOS**

**PINTO CASAS, LOCALES, APARTAMENTOS Y OFICINAS, DESDE \$400.000. TAMBIÉN ESTUCAMOS TRABAJOS GARANTIZADOS. PONEMOS SOPORTES T.V., WALTER ALVAREZ,** 234-98-45; 301-677-79-66

**842 PRÉSTAMOS E HIPOTECAS**

**\$100.000.000, \$100.000.000, \$100.000.000, \$100.000.000, \$30.000.000, \$50.000.000. PRESTAMOS HIPOTECAS TODOS SECTORES MEDELLIN EXTRA RAPIDO, COMPRAMOS APARTAMENTOS, CASAS, APARTAMENTOS, FINCAS, LOCALES, 319-466-05-88, 578-13-55**

**\$100.000.000, \$150.000.000, \$120.000.000, \$130.000.000, \$90.000.000, \$60.000.000, \$50.000.000, \$30.000.000, \$10.000.000. SE RECIBEN ABOGADOS, 251-68-31, 313-653-14-03.**

**\$100.000.000, \$50.000.000, \$30.000.000, \$10.000.000. Al instante, hipotecas todos los barrios, carros, cambio Ccts., 5050332; 313-733-79-36**

**PRESTAMOS HIPOTECARIOS**



**HIPOTECAS EXTRARRÁPIDAS, COLOCAMOS DINEROS, ASESORIAS JURÍDICAS, SUCESIONES, CASAS, APARTAMENTOS, BODEGAS, LOCALES, OFICINAS, CASALOTES. \*\*TODA EL ÁREA METROPOLITANA\*\* (604)-416-11-00\*, 312-248-34-30, HIPOTECASEXTRARRÁPIDAS2@HOTMAIL.COM**

**843 SOCIOS Y CAPITALES**

**BUSCO SOCIO CAPITALISTA** para proyecto educativo. EXCLUSIVO, auxiliares/ justicia. Rubio, 304-350-51-26

**844 SERVICIO A TERCEROS**

**SE NECESITA TALLERES DE ENSAMBLE ROPA FEMENINA TEJIDO PLANO, EXPERIENCIA INFORMES (607) 6960999 - 3167434880**

**868 OBJETOS Y DOCUMENTOS**

**SE ESTÁ SOLICITANDO ANTE BANCOCOLOMBIA S.A LA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN POR EXTRAVÍO DEL CDT Nro. 5248985 POR VALOR DE \$50.000.000. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y SUCURSAL DONDE SE ESTÁ ADELANTANDO EL TRÁMITE: LLANOGRANDE, RIONEGRO ANT, SUCURSAL 928. FAVOR ABSTENERSE DE NEGOCIAR CON DICHO DOCUMENTO.**

**870 EDICTOS**

**871 EDICTOS**

**APARTADÓ,** Tres (03) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021) CARTEL DE REMATE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ ANTIOQUIA HACE SABER: Mediante auto del día 25 de agosto de 2021, proferido dentro del Proceso Ejecutivo promovido por Banco Agrario de Colombia, a través de apoderada judicial, en contra de Socialcoop radicado bajo el No. 054531033001 2013 00649 00, se ha fijado como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles objeto de medida cautelar, identificados con las matrículas inmobiliarias Nros. 008-40827, 008-40828, 008-40829 y 008-40830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó Antioquia, el día 30 de septiembre de 2021 a las 10:00 Am. Comprenderá la diligencia en mención el remate de los bienes inmuebles urbanos, que se identificaron con los folios de matrículas inmobiliarias N° 008-40827, 008-40828, 008-40829 y 008-40830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó Antioquia, los cuales se encuentran ubicados en la calle 95 Nro. 101-21, 101-25, 101-31 y 101-37, del Municipio de Apartadó Antioquia, y alinderado así: 1. BODEGA Nro. (101-21), primer piso, ubicada en la Calle 95 de la Nomenclatura del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, con un Área construida aproximada de 56 1142, altura Libre Aproximada 3.20, distinguido con los siguientes linderos NORTE: que es frente, en 4.65 metros con la calle 95; SUR: en 5.95 Metros con propiedad del Señor Roberto Martínez; ORIENTE: En 2.95 Metros con Muro que separa de la escalera que conduce al Segundo piso y en 7.05 Metros con muro que lo separa del taller ICODA; OCCIDENTE: en 10 Metros con muro que lo separa de la Bodega No. 2 (101-25). EL CENTE: Con losa que da el segundo piso. Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 008-40827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó. 2. BODEGA No. 2 (101-25), primer piso, Ubicada en la calle 95 de la nomenclatura del Municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, con un área construida aproximada de 47 m2, altura libre aproximadamente de 3.20 distinguido con los siguientes linderos; NORTE: que es el frente, en 4.65 metros con la calle 95; SUR: en 5.95 metros con propiedad del señor Roberto Martínez; ORIENTE: en 10 metros con muro que lo separa de la bodega no. 1 (101-21); occidente: en 10 metros con muro que lo separa de la bodega no. 3 (101-31); el cente, con losa que da al segundo piso. Folio de matrícula no. 008-40828 de la oficina de instrumentos públicos de Apartadó. 3. BODEGA No. 3 (101-31), primer piso, ubicada en la calle 95 de la nomenclatura del municipio de apartadó, departamento de Antioquia, con un área construida aproximada de 47 m2, altura libre aproximada de 3.20, distinguido con los siguientes linderos; norte: que es el frente, en 4.60 metros con propiedad del señor Roberto Martínez; oriente: en 10 metros con muro que lo separa de la bodega no. 3 (101-31); occidente: en 10 metros con la carrera 102 el cente; con losa que da al segundo piso, folio de matrícula inmobiliaria no. 008-40830 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Apartadó — Antioquia. Es así, que el bien se encuentra avaluado comercialmente, por la suma de sesientos dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos moneda legal (\$616.934.592), donde la base para la licitación será del 70% de dicho monto, esto es la suma de cuatrocientos treinta y un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos catorce pesos moneda legal (\$414.854.214). Por consiguiente, todo el que pretenda hacer postura, deberá consignar el valor de doscientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y tres mil ochocientos treinta y seis mil pesos moneda legal (246.773.836), correspondiente al 40%

del avalúo comercial, a orden de este despacho en la cuenta judicial N° 050452031002 del Banco Agrario de Colombia y presentará su postura, ante esta agencia judicial, lo anterior como esta agencia los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. El secuestre de los bienes objeto de remate es la señora Beatriz Elena Quiceno Gaviria identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 39.416.938. Se les advierte a los interesados, que la realización de la audiencia será de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 448 y siguientes del Código General del Proceso, además de las siguientes indicaciones: 1. Que la audiencia se realizará por medio de la plataforma LIFESIZE. 2. Que el acceso a la mencionada diligencia, se encontrará disponible, en este proveído, en el respectivo cartel de remate y en el micrositio del juzgado. 3. Que la misma, se regirá, conforme al protocolo para la realización de audiencias de remate, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, del cual pueden tener acceso por medio del micrositio de esta dependencia. 4. Que la publicación se realizará de conformidad con el artículo 450 del Código General del proceso y del protocolo ya mencionado. El cartel, debe ser publicado por una (1) vez, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación El Mundo o El Colombiano y/o la radiodifusora local- Apartado Stereo-; advirtiendo que con la copia o la constancia de publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad de las ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 2:00 p.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicarse a la contraseña que permite abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo, que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C. G. P. En caso de tener alguna inquietud o dificultad en relación con el acceso al espacio virtual o respecto de la forma en que se realizará la audiencia, podrán comunicarse con el Oficial Mayor del despacho, señor Arturo Palacio Franco, vía WhatsApp o telefónicamente, a la línea 3194442533, única y exclusivamente de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. a 5:00 p. m. El presente aviso será publicado por una sola vez, en un periódico de amplia circulación un domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Rionegro, 9 de septiembre de 2021. Secretaria

**AVISO de remate el juzgado civil municipal de Girardota 11/08/21 j01cmapalgrir dota@ceudoj.ramajudicial.gov.co**  
Rdo. 2017-308 proceso divorcio minima cantidad demandante maria Fernando Cavadavid alzate y otra demandado marcelos Garcia de Cavadavid y otro fija fecha de remate en consecuencia el juzgado civil mpa de Girardota ant resuelve primero: para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble objeto de este proceso distinguido con la matrícula # 012-1119 ordenada en auto #1257 del 29/10/2018 se fija el día viernes 24 de septiembre de 2021 a las 9 am la cual se realizara de manera presencial conforme a lo explicado en la precedencia segundo: el bien inmueble a remate está avaluado en la suma de 224.068.000 y será postura admisible la que cubra el total del avalúo (224.068.000) previa consignación del porcentaje legal (40% -89.627.200) tercero: la publicación del área de remate se hará en el periódico el colombiano y en ella se dará a conocer lo dispuesto sobre la forma de hacer postura (art 450 y 451 del C.G.P.) cuarto: Alleguese certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el remate (inc.2 art. 450 ídem actual como secuestre Fanny del socorro Lopezera palacio tel 4428443 y 4415007 celular 3217925697 notifiquees William Alberto taborda Munera juez

**AVISO DE REMATE.** El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Rionegro - Antioquia, ubicado en la carrera 47 No.60-50, Palacio de Justicia José Hernández Arbeláez Rionegro- Antioquia, correo electrónico rioj02ccto@ceudoj.ramajudicial.gov.co por medio del presente anuncia al público en general el siguiente remate, de conformidad con lo dispuesto por el art. 450 ídem del Código General del Proceso así: **FECHA Y HORA DE INICIO DE REMATE:** 23 de septiembre de 2021, Hora 1:00 p.m. **DURACION DE LA SUBASTA:** Una (1) hora desde su inicio **CLASE DE PROCESO:** Ejecutivo Hipotecario **RADICADO:** 056 15 31 03 002 2020 00037 00. **DEMANDANTE:** Germán Gómez Montoya CC 8.224.509. **DEMANDADO:** Guilame S.A.S. Nit: 800.084.286-1. **BIEN MATERIA DEL REMATE:** 1. Una casa de habitación, ubicada en la carrera 55A No. 34-22 Urbanización Alcázarés, sector San Antonio, área urbana del Municipio de Rionegro Ant, con un área total de 171 mts2, que tiene 9 metros de frente por 19 metros fondo. Linderos: "Por el frente costado norte con vía de acceso a la Urbanización Alcázarés; por el fondo correspondiente al costado Sur con herederos del señor Juan Olarte; por el occidente con zona verde franja que fue cedida al Municipio de Rionegro y es de su propiedad como área de conservación por el oriente, con el lote No. 2 de la Urbanización Los Alcázarés. **INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 020-48489. 2.**

rerra 55A No. 34-22, urbanización Monte Verde, Rionegro, teléfono 310520123, adscrito a la empresa GERENCIAR Y SERVICIOS S.A.S. Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido al Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia (csarionegro@ceudoj.ramajudicial.gov.co), señalando en el correo que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo un (1) solo archivo PDF, marcado con el nombre de quien hace la postura y protegido con contraseña, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. 056152031002), el equivalente al 40% del valor de los bienes a ofertar. La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C. G. P. se realizarán virtualmente, en espacio virtual al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo: <https://call.lifeseizecloud.com/10484460> En consecuencia, a la 1:00 p.m. del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes la existencia de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 2:00 p.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicarse a la contraseña que permite abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo, que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C. G. P. En caso de tener alguna inquietud o dificultad en relación con el acceso al espacio virtual o respecto de la forma en que se realizará la audiencia, podrán comunicarse con el Oficial Mayor del despacho, señor Arturo Palacio Franco, vía WhatsApp o telefónicamente, a la línea 3194442533, única y exclusivamente de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. a 5:00 p. m. El presente aviso será publicado por una sola vez, en un periódico de amplia circulación un domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Rionegro, 9 de septiembre de 2021. Secretaria

**AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CEJA, ANTIOQUIA HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO INSTAURADO POR POSICIONADO CARLOS JOSÉ ALVARO CASTRO RIOS, RDO. 2017-00386-00, se señaló el día 28 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 3:00 PM, como fecha y hora para llevar a efecto la DILIGENCIA DE REMATE (20%) del inmueble secuestrado y avaluado de propiedad del demandado y que a continuación se describe: UNIDAD PRIVADA NÚMERO UNO (1): Ubicada en la primera planta de un edificio de dos pisos, situado dentro del área urbana de esta población de La Ceja, con un área total aproximada de 101.64 metros cuadrados, discriminada así: área construida de 66.54 mts² y área libre 35.10 Mts² y sus linderos son los siguientes: Al frente, que da al Sur, linda con la calle número diez (10); al occidente, linda con la losa o plancha que lo separa del segundo piso y por nadir, con el suelo o terreno del edificio##. Identificado con M.L. 017-31306. LOS DERECHOS A REMATAR DE ESTE BIEN ESTÁ AVALUADOS EN \$19.616.256. La licitación tendrá una duración de una (1) hora y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de la oferta al bien, previa consignación del 40% del avalúo pretendido al inmueble. Los interesados deberán remitir al correo del Despacho (02mpzpalca@ceudoj.ramajudicial.gov.co), su postura en archivo encriptado, antes de la hora de inicio de la diligencia. En el mensaje deberá anexar prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del poseedor del correo electrónico, del cual se conectará la diligencia. La audiencia se realizará por medios virtuales, a través del aplicativo LIFESIZE en el siguiente enlace: <https://call.lifeseizecloud.com/9903482>. En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sea requerido, suministrará la clave o código para que el titular del despacho pueda acceder al mensaje encriptado con su postura. Como Secuestre actúa en el presente proceso, el doctor CÉSAR ARTURO JIMENEZ VARGAS localizable en LA CALLE 20 No. 22-70 de Retiro celular 3203385054. Para efectos del art. 450 del CGP, efectúense las publicaciones de rigor y**

tase que de conformidad con la circular DESAJMEC-20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, los sobres deberán remitirse directamente al correo j05ejcmmmed@ceudoj.ramajudicial.gov.co y al correo oficjampalemed@ceudoj.ramajudicial.gov.co. En este mismo horario podrán los interesados, también consultar el expediente físico quienes, de manera previa deberán solicitar cita al correo j05ejcmmmed@ceudoj.ramajudicial.gov.co para proceder con la respectiva autorización allegando la solicitud de ingreso con nombre completo y documento de identificación de quien va a acudir a revisar el expediente. En razón del uso de las tecnologías; de manera preferente, la diligencia se adelantará paralelamente a través de la aplicación LIFE SIZE en la misma fecha y hora señalada. Para los oferentes que quieran participar por el canal digital, deberán comunicarse de manera antelada a la apertura de la misma, el correo electrónico a través del cual se le citará o convocará a la misma. Conforme al artículo 452 CGP, la licitación empezará en la hora indicada, y el secretario o el encargado de realizarla anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad y exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado dentro de la hora. El sobre deberá contener, además de la oferta, el depósito anteriormente citado. Cada una de las ofertas además de los requisitos señalados por la ley deberá estar de manera especial suscrita por el interesado, y anexar el depósito (inciso 1 artículo 452 CGP). Publicación artículo 450 CGP, por una vez, en Domingo, con antelación no inferior a (10) días a la fecha señalada para el remate, diario El Expreso, EL BIANO. Se señala además que, en atención a los Acuerdos vigentes proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales ha adoptado medidas para la prestación del servicio de administración de justicia con ocasión a la pandemia COVID 19, se ha privilegiado la virtualidad y el acceso de usuarios continua restringido a lo estrictamente necesario. Se indica que: "LAS PERSONAS INTERESADAS en hacer postura en la diligencia de remate, deberán manifestar su interés vía digital o física con una antelación no mayor a los cinco días anteriores a la almoneda y hasta la apertura de la misma; en la primera de las formas deberá remitirlo al correo electrónico: j05ejcmmmed@ceudoj.ramajudicial.gov.co o al correo oficjampalemed@ceudoj.ramajudicial.gov.co y en la segunda la presentación se hará en la sede judicial ubicada en Calle 49 No.45-65, Piso 09 Edificio Antioquia Cxetex, Medellín, Antioquia, horario comprendido entre las 8:00 am y 12:00 pm y 1:00 pm y 5:00 pm". Además contener que: "La audiencia se llevará a cabo de manera paralela a través de la aplicación LIFESIZE para lo cual, los oferentes que quieran participar por el canal digital, deberán comunicarse de manera antelada a la apertura de la misma, al correo electrónico j05ejcmmmed@ceudoj.ramajudicial.gov.co y la dirección electrónica a través de la cual participarán de la misma. Para la consulta del expediente físico, deberá presentarse en las instalaciones de la oficina judicial en la calle 49 #45-65 Piso 05 Edificio Antioquia Cxetex Medellín, Antioquia, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 12:00 p.m. y 1:00 p.m. y 5:00 p.m., para lo cual deberá presentarse solicitud de cita previa al correo j05ejcmmmed@ceudoj.ramajudicial.gov.co" actúa como secuestre MARTHA CECILIA TAMAYO BOLLIVAR, localizable en carrera 87 #46-46 Apartamento 402 correo: martamayobol@unem.net.co celular 3006156574. Las posturas habilitadas para ofertar serán aquellas que se recepcionen por ambos canales antes indicados; y las que comprendan el día y la hora de la diligencia de remate, (artículo 4 Circular DESAJMEC-20-40). Medellín, Auto13/AGO/2021. GUSTAVO ALONSO ÁVILA RIVERA JUEZ

**AVISO** el juzgado octavo de familia de Medellín informa a quienes se crean con igual o mejor derecho a intervenir en el presente proceso sucesorio doble e intestado de Santiago de Jesús Jaramillo roldan y Berta Jaramillo Páez fallecidos el 3 de octubre de 2003 y el 1 de setiembre de 2013 respectivamente en este municipio lugar de su último domicilio para que comparezcan y hagan valer sus derechos parte interesada delma Inés Jaramillo Jaramillo art 490 y 108 del C.G.P el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas rosa Emilia soto buritica juez

**CARTEL DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAUCASIA HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA instaurado por la sociedad INVERSIONES A.P.S S.A.S en contra del señor SERGIO DÍAZ ROMERO identificado con C.C. No.92.960.149, con radicado 051544-89-002-2019-00301-00 fue decretada la venta en pública de la propiedad que tiene el demandado sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado en el presente asunto, distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 015-79178 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cauca, Ant. de propiedad del demandado, y para el efecto se señaló el día JUEVES, TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.). Dicho inmueble se ubica en la Calle 1 #C #**

**CARTEL DE REMATE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN. HACE SABER:** Que en el proceso EJECUTIVO incoado por BANCOLOMBIA S.A. contra GUILLELMO LEON ESCOBAR SALAZAR Radicado. 05001-3103 007 2018 00501 00 que se tramita en el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se fija EL DÍA 28/09/2021 A LAS 9:00 A.M. para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien: 01N-5355373 carrera 74 D 75-114 Edificio cedros de Pilarica P.H. nivel 14 apto 1404. 01N-5355452 carrera 74 D 75-114 Edificio cedros de Pilarica P.H. nivel 01 parq. 9004. 01N-5355480 carrera 74 D 75-114 Edificio cedros de Pilarica P.H. nivel 01 cuarto útil 99032. Teniendo en cuenta que los inmuebles objeto de subasta, son bienes comunes sujetos al régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001), la base de la licitación será el 70% del avalúo en conjunto sobre los inmuebles que se pretenden rematar, el que asciende a la suma de: \$ 298.750.372, previa consignación del porcentaje legal del (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales # 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN). Actúa como secuestre JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA quien se localiza en la calle 8 sur No.43b-112 int 1706 de Medellín, tel. 3122409425 correo electrónico joseyakelton@hotmail.com. Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/72-del-micrositio-del-juzgado-en-la-página-web-de-la-Rama-Judicial-y-que-resulta-vinculante-para-efectos-de-la-subasta-publica.-Asimismo-se-encuentra-el-link-del-expediente-para-consulta,-salvo-alguna-dificultad-de-orden-técnico,-único-caso-en-el-cual-el-expediente-estará-disponible-para-ser-revisado-en-forma-física-previa-solicitud-de-cita-al-correo-jctoe00med@notificacionesrj.gov.co>, con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia. El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <https://call.lifeseizecloud.com/10496582>. El mismo se encuentra publicado en la página del micrositio de la Oficina de Audiencias del Juzgado. Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jctoe00med@notificacionesrj.gov.co, agenda-miento de cita que puede formularse con no menos de 6 días previos a la celebración de la diligencia, pero si cita para la recepción de la postura se hará únicamente dentro del término previsto en el artículo 451 del C.G.P., esto es, dentro de los 5 días hábiles anteriores a la celebración de la respectiva audiencia, (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3° del PROTOCOLO DE REMATES V2. Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado. M.P. PERSONAS INTERESADAS: HERNÁNDEZ IBARRA, PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12°

**EDICTO** el juzgado primero administrativo de oralidad del circuito de Medellín emplaza a luz fanory Montoya morales para que comparezca a este juzgado a notificarse del auto admisorio de la demanda de protección de los derechos e intereses colectivos en el que obra como actor popular José David Gómez Martínez en calidad de representante del municipio de santa fe de Antioquia contra municipio de santa fe de Antioquia y Luis Hernando García y María Luz fanory Montoya morales radicado 2020-008 art 108 y 293 del C.G.P el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas Omaira arboleda Rodriguez juez

**EDICTO. EL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE CISNEROS, ANTIOQUIA** CITA al presunto desaparecido MANUEL IGNACIO CASTAÑEDA BEDOYA, con c.c. No. 2.526.373, quien se ausentó de su residencia ubicada en el municipio de San Roque, Antioquia, el 25 de julio de 1973, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de su paradero y se previene a quienes tengan noticias del mismo para que lo comuniquen a este Despacho dentro del término de la publicación. Lo anterior fue ordenado por auto de la fecha, dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria de Presunción de Muerte por Desaparecimiento de aquél, promovido por la señora RUTH DE JESUS TABARES CAL-

**EDICTO. EL NOTARIO UNICO ENCARGADO DEL CIRCULO DE JERICÓ ANTOQUIA. EMPLEZA.** A todas las personas, que se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestada de LILIA DE JESUS BERMUDEZ DE GAVIRIA C. 21829518, quien falleció en 29/10/2020 en Jericó Antioquia, lugar de su último domicilio Por acta número 16 de fecha 09/09/2021, se aceptó el trámite notarial. Se publica este edicto, a través del periódico de amplia circulación y emisión local. En cumplimiento al artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija en lugar visible de la notaría, por el término de 15 días, a partir del 09/09/2021, Hora 8 a.m. **ADRIANA PATRICIA GÓMEZ TANGRANE** Notaría Encargada del Circuito de Jericó Antioquia. Resolución 251 de fecha 06/09/2021 Alcaldía Municipal

**EDICTO** el notario único titular del circuito de apartado ant emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite de constitución de patrimonio de familia inembargable solicitado por Astrid yuliana arias Garcia C.C. 1.038.415.746 y Duver esteban Zuluaga Giraldo C.C. 1.038.413.127 en su condición de propietarios y constituyente en favor de las niñas Luciana Zuluaga arias María Camila Zuluaga arias nacidas los días 29/06/14 y 15/04/16 sobre el siguiente inmueble lote número 7 de la manzana R-3 ubicado en la urbanización los amendros etapa #1 barrio Ortiz mejorado con casa de habitación, mpio de apartado ant con un área de 98M2, comprendido dentro de los siguientes linderos norte en 7mts con el lote 4 manzana R3 sur en 7mts con la calle 53° voy calle 100a oriente en 14mts con el lote 6 manzana R3 occidente en 14mts con el lote 8 manzana R3 mismos que están plenamente determinados en la escritura pública # 0947 del 21/10/2020 otorgada en la notaría número de apartado ant identificada con el código catastral # 05045010006003000900000000 y registrada folio de M.I. # 008-32958 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de apartado aceptado el trámite en esta notaría mediante acta 06 del 27/08/21 también ordenara la publicación por una vez dentro del anterior periodo de 15 días en un periódico de amplia circulación del lugar el presente edicto se fija en la notaría única del cdo de apartado el 28/08/21 siendo las 8 am día cdo Alejandro Gaviria Vélez notario

**EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE JARDIN ANTOQUIA EMPLEZA** Por el termino Diez (10) días todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de la herencia de PAULINA DEL SOCORRO ANGEL DE ALZATE C.C. #21.822.182, quien falleció en el Municipio de Itagüi Antioquia, el día Cinco (05) de septiembre del año 2020; y **CARLOS ANTONIO ALZATE VERGARA C.C. # 674.723**, quien falleció en el Municipio de Jardín Antioquia, el día Siete (07) de Septiembre del año 1.999, siendo los últimos Domicilios el Municipio de Jardín Antioquia, aceptado el trámite respectivo de liquidación de la herencia en esta Notaría mediante **ACTA NUMERO TRECE (13) de fecha Trece (03) días mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021)**. En cumplimiento del artículo 3 del decreto ley 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de audiencia local, su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy Cuatro (04) de Septiembre del año 2021, a las 8:00 de la mañana. **JOSE ALFREDO PADILLA HERAZO** NOTARIO UNICO DEL CIRCULO

**EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PEÑOL ANTOQUIA EMPLEZA A: TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE PRETENDIDO** para que, desde la fijación del presente edicto, y hasta dentro de los quince (15) días siguiente a la fecha en que queda surtido el emplazamiento para que hagan valer sus derechos en el proceso Verbal de Per-

**EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PEÑOL ANTOQUIA EMPLEZA A: TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE PRETENDIDO** para que, desde la fijación del presente edicto, y hasta dentro de los quince (15) días siguiente a la fecha en que queda surtido el emplazamiento para que hagan valer sus derechos en el proceso Verbal de Per-

Fecha: 09/09/2021 09:52:26a. m.

El Colombiano S.A.S.

Nit: 890.901.352-3

Responsable de IVA

Autorización numeración de facturación  
formulario número 18764009632401 de  
2021-01-12, Prefijo 8439 Autoriza desde 39026  
hasta 100000, vigencia 18 meses

Servicio Gravado con IVA

Sr(s):Mesa Angel Angela Maria

Tiquete Sistema POS 8439-42715

NIT/C.C: 000000032534538

Aviso/ Negocio No. 5946357

Cant. Unid Cod. Producto

1,169.0 Pal 23 Edictos

IVA: 92,620 V.Bruto: 487,473

Aviso/ Negocio No. 5946358

Cant. Unid Cod. Producto

1,142.0 Pal 23 Edictos

IVA: 90,481 V.Bruto: 476,214

Valor Bruto 963,687

IVA 19 % 183,101

VALOR NETO 1,146,788

Tarjeta de Crédito

5 1,146,788

Nro Aprob.T02494

TOTAL PAGADO 1,146,788

Caja 79 Call Center

Asesor(a):Carolina Villa Velez

SD Technology CUIT: 30707721622

SDCLASS

Todo reclamo debe hacerse dentro de los  
3 dias calendario siguientes a la  
prestación del servicio, al hacerlo  
presente esta factura. Cr 48 N 30Sur 119  
Tel:3393333

Recuerde que tiene 15 días calendario  
para usar una nota crédito. Para adjuntar  
fotos y texto adicional ingresa a  
[www.masificados.com](http://www.masificados.com) y haz clic en  
olvidaste tu contraseña con el email que  
registraste. Original

Recibo 48822971

Fecha compra: 27-09-2021 08:57  
Fecha generación 27-09-2021 09:01



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea  
Servicio Certificados Tradicion  
Convenio Boton de Pago  
Referencia/CUS 1143628535

Datos Personales

Solicitante ANGELA MARIA MESA ANGEL  
Documento CC-32534538  
Usuario / P. CC32534538

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
54060856	APARTADO	40827	210927148549031404	\$ 16,100
54060859	APARTADO	40830	210927266449031407	\$ 16,100
54060858	APARTADO	40829	210927468949031406	\$ 16,100
54060857	APARTADO	40828	210927191249031405	\$ 16,100

Total	\$ 64,400
-------	-----------

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a [snrbotondepago.gov.co](http://snrbotondepago.gov.co) opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201  
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: [ctl@supernotariado.gov.co](mailto:ctl@supernotariado.gov.co)  
NIT: 899.999.007-0

Recibo 48822971

Fecha compra: 27-09-2021 08:57  
Fecha generación 27-09-2021 09:01



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea  
Servicio Certificados Tradicion  
Convenio Boton de Pago  
Referencia/CUS 1143628535

Datos Personales

Solicitante ANGELA MARIA MESA ANGEL  
Documento CC-32534538  
Usuario / P. CC32534538

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
54060856	APARTADO	40827	210927148549031404	\$ 16,100
54060859	APARTADO	40830	210927266449031407	\$ 16,100
54060858	APARTADO	40829	210927468949031406	\$ 16,100
54060857	APARTADO	40828	210927191249031405	\$ 16,100

Total	\$ 64,400
-------	-----------

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a [snrbotondepago.gov.co](http://snrbotondepago.gov.co) opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201  
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: [ctl@supernotariado.gov.co](mailto:ctl@supernotariado.gov.co)  
NIT: 899.999.007-0